

SOLO UN PASO MAS A RECORRER...

Página 15 * Crónica * SEGUNDA SECCION

27-10-91

primeras planas, no bien se supo que la diputada en tal sentido. Desde distintos sectores se emitió verficial. El acoso sexual es una práctica tan vieja ades de culturas machistas siempre se ignoró la próximo miércoles —o al menos tiene que salir de ombre—, si no quedará dormido hasta el próximo tora del proyecto, diputada Roy; a la integrante del presidente de la Comunidad Homosexual Argentina n y abren campo a una polémica, que en definitiva to profundo del tema.

"Es muy Precario y Preocupante"

Se llama María del Carmen Brion y es integrante del Movimiento Feminista. Una vez conocido el proyecto elaborado por la diputada Irma Roy, CRONICA la consultó para conocer su opinión respecto al polémico tema. Brion, consideró que "el proyecto es muy precario, y en algunos aspectos sumamente preocupante y con contradicciones, porque se pone en igualdad al acosador sexual y a la empresa que lo emplea, ya que los considera 'responsables solidarios'. Eso es grave, porque se va a convertir en un factor para deteriorar el mercado de trabajo para la mujer, que ya está bastante complicado".

— ¿Quiere decir que la responsabilidad no debe ser compartida?

— Yo digo que del acoso sexual hay un único responsable y es el acosador. Además en este proyecto se diluye totalmente su culpa, porque al involucrar a la empresa, desaparece la responsabilidad individual del que ha cometido "acoso sexual".

— ¿Qué otro artículo cuestiona?

— Ese que habla de la indemnización a recibir por quien fue la acosada. Tiene que quedar claro, quién es el que debe pagar la indemnización. ¿Lo hará el empleador... o recaerá en el acosador? Es otro detrimento grave para la mujer que quiere conseguir trabajo. ¿Qué empresario va a querer dar trabajo a una persona que si es acosada, puede acarrearle problemas, y además sin tener mucho que ver, va a tener que pagarle una "indemnización", por un delito que cometió otro...?

— ¿Cuál es su propuesta?

— Le quiero decir otra cosa. Este proyecto habla de indemnización e implica también la casi segura pérdida de la fuente laboral, por la acosada. Eso es inadmisibile. ¿Por qué no se castiga con el despido al acosador? El proyecto habla en forma permanente del empleador, lo involucra totalmente. Si bien es

correcto que se tiene que notificar al empresario que hay un jerárquico que está "acosando" a una empleada, si el reclamo al propio acosador no funcionó, también es cierto que hasta ahí llegó la responsabilidad de la empresa. Entonces la acosada tiene que tomar otras medidas y dirigirse a los Tribunales de Trabajo.

— También propone la diputada que se considere el asedio sexual, ya sea a la mujer, al hombre, de hombre a hombre y de mujer a mujer... Sin duda eso es un avance cultural, para esta sociedad criada en la moralina...

— No es tan así. El acoso en nuestro país es prácticamente en su totalidad del hombre hacia la mujer, porque las estadísticas indican que las mujeres en muy escasas oportunidades llegan a puestos de conducción. Y la figura de acoso sexual, indica presión y acoso con intenciones sexuales de un superior a su empleada. Respeto la decisión de la diputada de incluir otro tipo de "acoso sexual", pero la realidad de nuestro país indica que si bien, puede haber casos excepcionales, la asediada siempre es la mujer. Pareciera que se busca disminuir lo mayoritario del dramatismo que sufre una mujer acosada.

— ¿Entonces la única sanción tiene que ser al acosador?

— Claro. El sancionado tiene que ser el que acose y en este proyecto no se lo condena y además tiene que existir la "condena social". Las empresas deberían tener como causal de despido a quien acose sexualmente. Y si el culpable es el mismo empleador, hay que ir a los Tribunales de Trabajo y si hay fallo condenatorio, se debe comunicar a la cámara empresarial correspondiente que deberá publicar que ese señor ha sido encontrado culpable de "acoso sexual". También el sindicato de la empleada tiene que tomar conocimiento. Por último le digo que todo esto del



Brion: "El proyecto tiene muchas fallas".

acoso se multiplica en los casos de las empleadas domésticas. Imagínese qué es lo que sucede con esas jovencitas, la mayoría solteras que son acosadas por sus empleadores, a veces por los hijos, parientes o amigos de éstos. Casi siempre terminan en la calle y acusadas de mentirosas. Por eso digo que ese proyecto es sumamente precario y me opongo a penas pecuniarias...

"HOMOSEXUALES"

"Me parece muy bien que se legisle para proteger a las minorías y a los sectores más indefensos", señaló Rafael Freda, presidente de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA), con referencia al proyecto de ley que protegerá a las víctimas del acoso sexual en el lugar de trabajo.

Freda señaló que "el acoso sexual existe, lo sabe cualquiera, así que me parece un avance que el Estado entre a ocuparse de estos temas". El presidente de la CHA indicó que es importante que el proyecto de Irma Roy no individualiza a las víctimas como "mujeres" sino como "personas", ya que esto permitirá que también estén protegidos los homosexuales.

"Es necesaria una legislación en sexualidad", aseguró Rafael Freda, que señaló: "Gracias a la trascendencia mundial que tuvo el caso del juez norteamericano denunciado por una secretaria, nos dimos cuenta de que el problema era serio y que había que trabajar en el tema. Porque antes, en este país, a los temas de la sexualidad no se le daba la importancia que tienen", afirmó Freda.

En cuanto al caso específico de los homosexuales, Freda manifestó que no tiene conocimiento de situaciones puntuales.

AMBIEN "ACOSAN"

¡Qué Forros! no Saben Usar Preservativos